

Nota de prensa

16 de septiembre de 2026

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,7 % en el primer semestre de 2027 y apunta a un ligero repunte del crecimiento de los salarios negociados

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios se han actualizado con los convenios suscritos hasta el final de agosto de 2026; el horizonte prospectivo se ha extendido hasta el final de junio de 2027.
- La información prospectiva señala un crecimiento de los salarios negociados del 2,7 % en el primer semestre de 2027.
- El nivel de cobertura de los empleados seguirá siendo limitado en el primer semestre de 2027, del 28,8 %, pero aumentará de forma sostenida conforme se vayan firmando convenios colectivos.

El indicador principal del Banco Central Europeo (BCE) de seguimiento de los salarios, que incluye los convenios colectivos en vigor, indica un crecimiento de los salarios negociados, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, del 2,2 % en 2026 (con una cobertura del 46,9 % de los asalariados de los países participantes). El indicador principal de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,7 % en el primer trimestre de 2027 (con una cobertura del 32,5 %) y en el 2,8 % en el segundo trimestre de 2027 (con una cobertura del 25,1 %). El menor nivel de este indicador en el primer semestre de 2026 refleja el efecto mecánico a la baja de pagos extraordinarios abonados inicialmente en la primera mitad de 2024 y que no volvieron a abonarse el año siguiente. Este efecto se disipa totalmente en el segundo semestre de 2026.

En comparación con los [datos publicados en julio de 2026](#), el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios distribuidos a lo largo del tiempo, se revisó ligeramente a la baja para 2026. El indicador principal de seguimiento de los salarios se mantiene prácticamente sin cambios para el cuarto trimestre de 2026 y para el primer trimestre de 2027, pese a un aumento significativo del nivel de cobertura de los asalariados.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

El [indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo](#), se moderó desde el 3 % en 2025 hasta el 2,6 % en 2026. El [indicador de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios](#), se sitúa en el [2,6%](#), en promedio, en 2026, lo que indica que el papel de los pagos extraordinarios en los convenios colectivos suscritos recientemente ha sido limitado. En términos trimestrales, todos los indicadores se sitúan en el 2,7 % en el primer trimestre de 2027 y en el 2,8 % en el segundo trimestre.

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios es más adecuado para describir la dinámica trimestral o mensual de los salarios negociados porque distribuye los pagos extraordinarios a lo largo del tiempo. Por su parte, el indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo, es más apropiado para describir la dinámica anual.

El horizonte prospectivo del indicador de seguimiento de los salarios se ha extendido hasta junio de 2027. A medida que se suscriban nuevos convenios y aumente gradualmente la cobertura de los convenios que van hasta 2027, el horizonte prospectivo de este indicador se ampliará de nuevo, hasta el tercer trimestre de 2027, con la publicación de datos en noviembre de 2026, y posteriormente hasta abarcar todo el año 2027, con la publicación de datos en diciembre de 2026.

El [nivel de cobertura de los asalariados](#) en 2026 se sitúa en el 46,9 % pero disminuye significativamente hasta el 32,5 % en el primer trimestre de 2027 y el 25,1 % en el segundo trimestre. Esta cobertura aumentará de forma sostenida conforme se vayan firmando convenios colectivos. La cobertura de los asalariados en 2026 y en la primera mitad de 2027 se mantiene en niveles similares, en términos generales, a los observados en el mismo período del año anterior, según lo indicado [en los datos publicados en septiembre de 2025](#). Véanse el gráfico 1 y el cuadro 1 para más detalles.

Con todo, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios pueden ser objeto de revisiones, y el componente prospectivo no debe interpretarse como una previsión, ya que solo recoge la información de los convenios colectivos en vigor disponible actualmente. Además, los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios no siguen con precisión al indicador del crecimiento de los salarios negociados y, por tanto, cabe esperar desviaciones a lo largo del tiempo. Para una valoración más exhaustiva de la evolución salarial en la zona del euro, véanse las [proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de septiembre de 2026](#), que señalan una tasa de crecimiento anual de la remuneración por asalariado en la zona del euro del 3,3 % en 2026.

El BCE publica cuatro indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los nueve países participantes de la zona del euro en el [ECB Data Portal](#).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

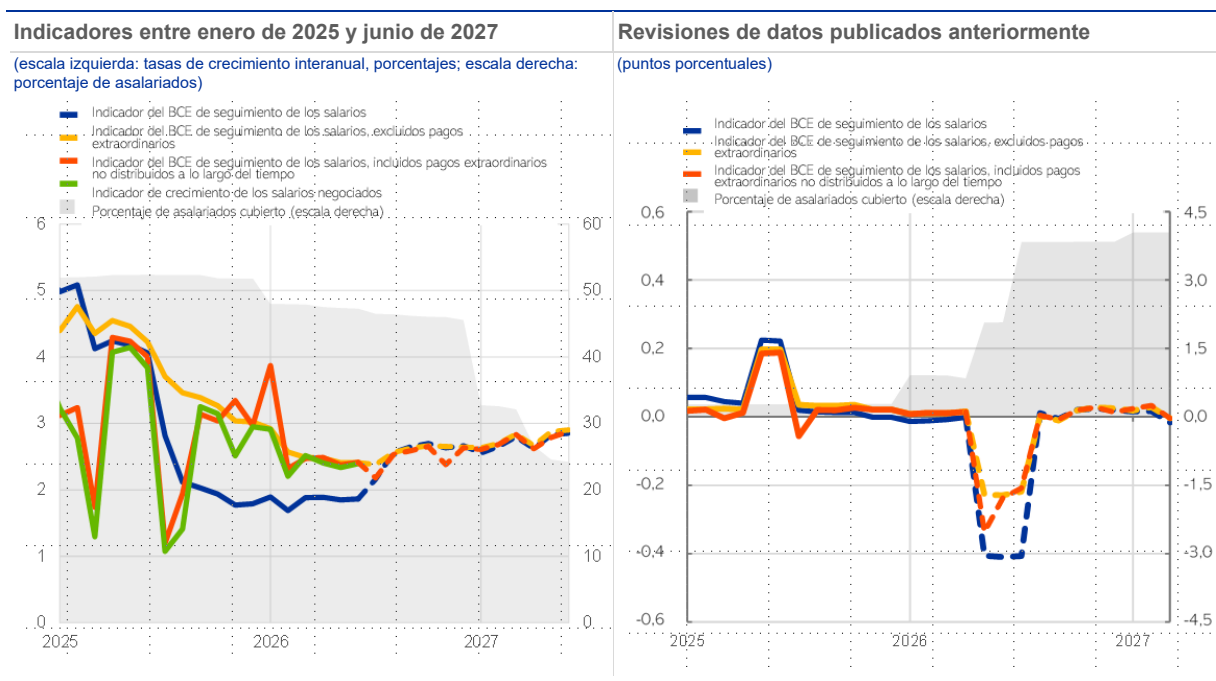
Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,7 % en el primer semestre de 2027 y apunta a un ligero repunte del crecimiento de los salarios negociados

Gráfico 1

Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios: señales prospectivas sobre los salarios negociados y revisiones de los datos publicados anteriormente



Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AUVN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat. El indicador de crecimiento de los salarios negociados se ha calculado utilizando datos del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, la Banque de France, el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT, por sus siglas en italiano) de Italia, Statistics Netherlands, Statistics Austria, Statistics Finland, Haver Analytics y Eurostat.

Notas: Las líneas discontinuas señalan información prospectiva (que todavía no está disponible para el indicador de crecimiento de los salarios negociados). Las últimas observaciones corresponden a junio de 2027 para los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios (panel izquierdo), a junio de 2026 para el indicador de crecimiento de los salarios negociados (panel izquierdo) y a marzo de 2027 para las revisiones de datos publicados anteriormente (panel derecho).

¿Qué muestran los cuatro indicadores diferentes?

- **El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios** muestra el crecimiento de los salarios negociados que incluye los pagos extraordinarios acordados en la negociación colectiva —como los relacionados con la compensación por inflación, las primas o los pagos con efectos retroactivos—, que se distribuyen a lo largo de doce meses.
- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, excluidos pagos extraordinarios**, refleja la cuantía de los incrementos de carácter estructural (o permanente) de los salarios negociados.
- **El indicador del BCE de seguimiento de los salarios, incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo**, se elabora siguiendo una metodología que, tanto en lo que respecta a las fuentes de datos como a la metodología estadística empleada, es conceptualmente similar, pero no necesariamente idéntica, a la utilizada para el indicador del BCE relativo al crecimiento de los salarios negociados.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 16 de septiembre de 2026

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,7 % en el primer semestre de 2027 y apunta a un ligero repunte del crecimiento de los salarios negociados

- El porcentaje de asalariados cubierto es la proporción de asalariados incluidos en los datos del indicador del BCE de seguimiento de los salarios, respecto al total de asalariados de los países participantes. Este indicador proporciona información sobre la representatividad de las señales subyacentes de crecimiento de los salarios (negociados) obtenidas del conjunto de indicadores de seguimiento de los salarios para el agregado de los países participantes. El nivel de cobertura de los asalariados difiere entre países y dentro de cada país a lo largo del tiempo (para más detalles, véase el cuadro 2).

Cuadro 1

Resumen de datos de los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios

	Indicadores del BCE de seguimiento de los salarios			Cobertura
	Indicador principal	Incluidos pagos extraordinarios no distribuidos a lo largo del tiempo	Excluidos pagos extraordinarios	Porcentaje de asalariados
2013-2025	2,3	2,3	2,2	51,1
2026	2,2	2,6	2,6	46,9
I TR 2026	1,8	2,9	2,7	47,9
II TR 2026	1,9	2,4	2,4	47,4
Julio de 2026	2,2	2,2	2,4	46,5
Agosto de 2026	2,6	2,5	2,6	46,5
Septiembre de 2026	2,6	2,6	2,6	46,2
Octubre de 2026	2,7	2,7	2,7	46,0
Noviembre de 2026	2,6	2,4	2,7	46,0
Diciembre de 2026	2,7	2,6	2,6	45,5
I TR 2027	2,7	2,7	2,7	32,5
II TR 2027	2,8	2,8	2,8	25,1

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios reflejan el crecimiento anual de los salarios negociados, en porcentaje. La cobertura se define como el porcentaje de asalariados de los países participantes. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los respectivos indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones.

Nota de prensa / 16 de septiembre de 2026

El indicador principal del BCE de seguimiento de los salarios se sitúa en el 2,7 % en el primer semestre de 2027 y apunta a un ligero repunte del crecimiento de los salarios negociados

Cuadro 2

Cobertura de asalariados por país

(porcentaje de asalariados en cada país)

	<i>Bélgica</i>	<i>Alemania</i>	<i>Grecia</i>	<i>España</i>	<i>Francia</i>	<i>Italia</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Austria</i>	<i>Finlandia</i>	<i>Zona del euro</i>
2013-2025	38,7	42,8	18,5	62,8	52,5	51,5	63,9	75,5	65,9	51,1
2026	44,5	45,7	22,5	40,4	47,0	48,0	59,6	73,4	61,7	46,9
I TR 2026	44,5	46,1	22,9	42,6	48,8	48,4	60,6	75,6	62,6	47,9
II TR 2026	44,6	46,0	22,4	41,6	47,8	48,2	60,1	73,9	62,5	47,4
III TR 2026	44,6	45,6	22,3	38,9	46,0	48,1	59,1	73,0	61,7	46,4
IV TR 2026	44,5	45,2	22,3	38,6	45,6	47,2	58,7	71,3	60,3	45,9
I TR 2027	44,4	41,7	14,4	9,3	23,1	38,3	46,0	43,5	59,8	32,5
II TR 2027	44,3	28,8	13,1	8,7	10,3	37,2	44,7	34,2	59,4	25,1

Fuentes: Cálculos del BCE basados en datos proporcionados por el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social de Bélgica, la Oficina Nacional de Seguridad Social de Bélgica, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, la patronal neerlandesa AWWN, el Oesterreichische Nationalbank, el Suomen Pankki – Finlands Bank, Confederation of Finnish Industries, Statistics Finland y Eurostat.

Notas: El agregado de la zona del euro se compone de los nueve países participantes en los indicadores de seguimiento de los salarios. La cobertura muestra la fortaleza relativa de las señales salariales para cada país y para la zona del euro. La media histórica se calcula desde enero de 2015 para Finlandia y desde enero de 2016 en el caso de Grecia. Para los demás países, se calcula para el período transcurrido entre enero de 2013 y diciembre de 2025. Las filas con valores en cursiva y en negrita se refieren a la parte prospectiva de los indicadores. Los datos pueden ser objeto de revisiones.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Benoit Deeg](#),
tel.: +491721683704

Notas:

- Los indicadores del BCE de seguimiento de los salarios son el resultado de la colaboración en el marco del Eurosistema, actualmente entre el BCE y nueve bancos centrales nacionales de la zona del euro: el Nationale Bank van België/Banque nationale de Belgique, el Deutsche Bundesbank, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, el De Nederlandsche Bank, el Oesterreichische Nationalbank y el Suomen Pankki – Finlands Bank. Se elaboran a partir de una base de datos muy granular de convenios colectivos en vigor en Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Países Bajos, Austria y Finlandia. Los indicadores pueden utilizarse para ayudar a evaluar las presiones salariales en la zona del euro.
- La metodología de los indicadores de seguimiento de los salarios utiliza un enfoque de doble agregación. En primer lugar, agrega la información de carácter muy granular sobre los convenios colectivos y elabora los indicadores de seguimiento de los salarios a nivel de país a partir de información sobre la cobertura de los asalariados en cada uno de ellos. En segundo lugar, utiliza esta información para construir el agregado de la zona del euro empleando ponderaciones variables en el tiempo basadas en la remuneración de los asalariados total de los países participantes.
 - Dado el carácter prospectivo de los indicadores, que depende de la base de datos que recoge los convenios colectivos, se ha de tener siempre presente que las señales salariales dependen de la información disponible en un momento dado y, por lo tanto, está sujeta a revisiones. Esto es particularmente relevante a principios de año, ya que muchos convenios colectivos se firman o se renuevan en el primer trimestre en algunos países.

Banco Central Europeo
Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.